

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de abril dos mil veinticuatro (2024))

RADICACION	254304003001-2023-01969-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN, identificado con Nit. 804.009.752-8
DEMANDADO	HAROLD ANDRÉS PACHÓN CALVO, identificado con C.C. No. 1073240555

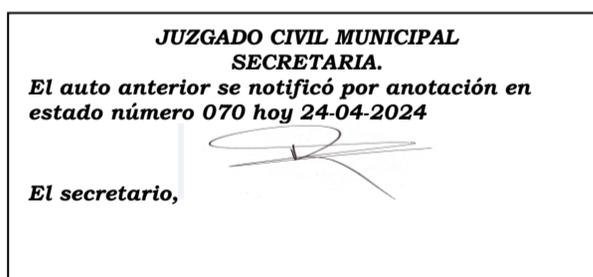
Previo a continuar con el tramite del proceso, notifiquese a los demandados HAROLD ANDRÉS PACHÓN CALVO, identificado con C.C. No. 1073240555

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado HAROLD ANDRÉS PACHÓN CALVO, identificado con C.C. No. 1073240555, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da3dc88b0564e69aa9617c8d63c1249fb5790f112c16044d5f2898a061a8fc35**

Documento generado en 23/04/2024 05:30:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>